



Universidad Nacional de Córdoba
2020

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0066163/2019

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. José María GAMBA, designado por la Res. HCD N° 540/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante con Dedicación Simple en el Departamento de Fundamentación Biológica para cumplir funciones en la Cátedra Biología Celular, ocupado interinamente por el Ing. Agr. José María GAMBA.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dra María Alejandra PÉREZ - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Gabriel Augusto MANERA - (FCA - UNC)
 - Ing. Agr. (Dr.) Alberto Aníbal GALUSSI - (FCA - UNER)

Miembros Suplentes

- Biól. (Mgter.) Sandra Beatriz KOPP - (FCA - UNC)
- Biól. Patricia GIL - (FCA - UNC)
- Dra. Elena Graciela ORELLANO - (FCByF - UNR)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Leandro BONZANO

Suplente: Sr. Cristian Luciano CUCATTI

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero Agrónomo, acreditar antecedentes, formación y experiencia docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de grado vigentes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Se valorará el hecho de haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de las actividades implicadas en las temáticas objeto del concurso. Deberá probar condiciones para el trabajo colaborativo e interdisciplinario cotidiano.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

- Colaborar en el desarrollo de las actividades docentes de la cátedra con el equipo de trabajo.
- Dictado de comisiones prácticas en el ámbito del espacio curricular motivo del concurso.
- Orientar y asesorar a los alumnos regulares y libres, con el equipo docente de la cátedra.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.

Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

- Participar como tutor en los Trabajos Académicos Integradores de Áreas de Consolidación.

B- INVESTIGACION

- Participar en proyectos de investigación acordes a los lineamientos establecidos en la cátedra cuyo cargo se concursará, contribuyendo efectivamente al equipo de investigadores.

C- EXTENSION

- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Tipos celulares: importancia agronómica
2. Características diferenciales de células eucariotas
3. Características morfofisiológicas de los plástidos
4. La energía en la célula: rol de las mitocondrias
5. Contribución de los cloroplastos al sistema energético
6. Dinámica estructural y funcional del sistema de endomembranas
7. Dinámica de la organización estructural proteica
8. Núcleo celular: características y funcionalidad
9. División celular: mitosis y meiosis
10. Relaciones intercelulares

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.